



DECRETO N° **1505**

TEMUCO,

VISTOS: **05 SET. 2018**

- 1.- La solicitud de eliminación de Patente de fecha 29.08.2018; presentada por GATICA SOLDAN DANIELA NICOL.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695. de 1988 Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para eliminar la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

**DECRETO:**

1.- **Elimínase** a contar de la fecha del presente Decreto, la patente que a continuación se indica, otorgada a la persona que se individualiza:

Contribuyente

Nombre : GATICA SOLDAN DANIELA NICOL

Rut :

Dirección Particular :

Patente

Rol : 3-5274

Clasificación : PROFESIONALES

Actividad Económica : MEDICO CIRUJANO ESPECIALISTA EN MEDICINA FISICA Y REHABILITACION.

Código Actividad : 851.211

Dirección Comercial : 18 DE SEPTIEMBRE N°611, TEMUCO

Dirección Particular :

Rol Avalúo : 1415 -3

Fecha de Solicitud : 29.08.2018

N° Solicitud : 241

Fecha Eliminación : 29.08.2018

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la eliminación respectiva en el Rol de Patentes.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

4.- Notifíquese del presente decreto por Correos de Chile, en el domicilio particular del contribuyente.



**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
SECRETARIO MUNICIPAL

ANOTESE, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE



"Por Orden del Alcalde"  
**LANDO SAAVEDRA REBOLLEDO**  
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

HAA/GRA/mpñ.

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)
- Inspección de Rentas y Patentes
- Contribuyente.

1585637